

Madrid, 9 de abril de 2019

Estimadas familias:

Como sabéis durante varios días nos han acompañado el director y otros miembros del colegio Northwood Community Primary School de Liverpool (Reino Unido). A lo largo de estos días se han realizado diversas actividades con los alumnos como: actos de bienvenida, exposición de la guía turística realizada por nuestros alumnos de 5º y 6º, videoconferencias, colaboraciones en las aulas...que muchos de vosotros habéis podido seguir a través de nuestro Twitter.

Desde que iniciamos nuestro Proyecto Erasmus+, hace tres cursos escolares, hemos mantenido un contacto con este centro educativo de Liverpool realizando pequeñas colaboraciones. Tras nuestra experiencia, les animamos a participar en este programa de la Unión Europea, lo que ha facilitado su visita a Madrid. Las reuniones mantenidas entre los equipos docentes de ambos centros a lo largo de estos días han propiciado la firma de un Convenio de Colaboración, que adjuntamos a esta carta, y el compromiso de unificar más esta alianza entre los colegios a través de:

- el uso de la plataforma Etwinning
- el diseño de un proyecto Erasmus que permita el intercambio no sólo de docentes sino también de alumnos
- y la estructuración de un plan de trabajo y colaboración anual.



A medida que se vaya desarrollando el proyecto os iremos informando del mismo.

Estamos convencidos que la experiencia enriquecerá tanto la labor docente de ambos países, como la vida escolar y personal de los alumnos.

Atentamente,
El Equipo Directivo

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre



CEIP Antonio Fontán

Madrid (España)

&



Northwood Community Primary School

Liverpool (Reino Unido)

Este convenio registra y formaliza un acuerdo de intercambio realizado entre nuestras dos escuelas.

Pretendemos colaborar en lo siguiente:

- Intercambio de personal o visitas mutuas a ambas instituciones
- El desarrollo de las actividades lingüísticas y culturales
- Compartir prácticas pedagógicas nuevas o existentes
- Visitas de intercambio de alumnos
- Cualquier otra actividad considerada como beneficiosa para ambas partes.

Los términos de cooperación para cada actividad anterior implementada en virtud del Convenio de Colaboración (MoU) deberán ser discutidos y acordados mutuamente por escrito por ambas partes antes del inicio de esa actividad.

Este MoU entra en vigencia desde el día en que los representantes de ambas escuelas colocan sus firmas a continuación, y continuarán por un período inicial de tres años, después de lo cual se revisarán y podrán extenderse por acuerdo mutuo de ambas escuelas.

Este MoU puede ser revisado a través del acuerdo mutuo de ambas escuelas y puede ser cancelado por cualquiera de las partes al dar un aviso escrito de seis meses firmado por los directores de la parte notificante.

Cualquier uso de los nombres CEIP Antonio Fontán o Northwood Community Primary School, incluidos los logotipos escolares, relacionados de alguna manera con las actividades descritas en este MoU, requiere la aprobación de cada escuela.

La responsabilidad general de las actividades de intercambio recae en los directores y gobernadores / administración de las dos escuelas. Este acuerdo no constituye ni crea ninguna obligación legalmente vinculante.

Por: CEIP Antonio Fontán

Por: Northwood Community Primary School

Firmado:

(Principal)

Firmado:

(Principal)

Date: 8 de Abril de 2019

Date: 8 de Abril de 2019